

Acuerdo, del día 3 de marzo de 2023, del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, sujeta a convenio colectivo propio, en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

SEL/22/0001: UNA PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A

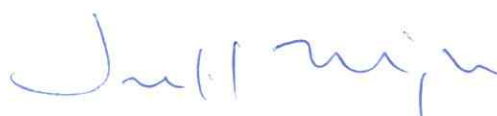
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS			
Apellidos	Nombre	Estado	Motivo exclusión (*)
ALONSO PÉREZ	MARÍA CZESTOCHOWA	ADMITIDA	
BARBOSA SOTO	ÓSCAR	ADMITIDO	
CABADAS AVIÓN	MARCOS	ADMITIDO	
CARO FERNÁNDEZ	MARÍA DEL PILAR	ADMITIDA	
CISCAR ARLANDIS	ÓSCAR	ADMITIDO	
CONDE PEREIRO	ARTURO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
COSTAS VILA	ÓSCAR	ADMITIDO	
COUTO LÓPEZ	CRISTINA	ADMITIDA	
CREZIATO	MARIO	EXCLUIDO	(3), (6) Y (8)
DACAL GONZÁLEZ	MARÍA	ADMITIDA	
DE CELA GURDIEL	MIRIAM	ADMITIDA	
DE LA RIERA BRUZÓN	ROCÍO	ADMITIDA	
DUARTE PÉREZ	SILVIA	ADMITIDA	
DURÁN MARIÑO	MARÍA	ADMITIDA	
ESTÉVEZ GARCÍA	DIEGO	ADMITIDO	
FANDIÑO VAQUERO	DAVID	ADMITIDO	
FIGUEROA CAMPOS	NATALIA	ADMITIDA	
FRADUA GARCÍA-SOTO	AITOR	ADMITIDO	
FRANCISCO BARGIELA	AGUSTÍN	EXCLUIDO	(6) Y (8)
GAMALLO CARBALLUDE	PAULA	ADMITIDA	
GARCÍA PEÓN	MINERVA	ADMITIDA	
GONZÁLEZ ÁLVAREZ	ANTÍA	ADMITIDA	
IGLESIAS TRIGO	RAÚL	EXCLUIDO	(10)
JARDÓN MÉNDEZ	MANUEL LEOPOLDO	ADMITIDO	
LAFUENTE CADILLO	IRENE	ADMITIDA	
LETE DOMÍNGUEZ	NEREA	ADMITIDA	
LOPEZ CARREIRA	MARIA DEL PILAR	ADMITIDA	
LOPEZ FERNANDEZ	SARA	ADMITIDA	
LOPEZ LODEIRO	MARTA	ADMITIDA	
LORENZO CARBALLAL	PAULA	ADMITIDA	
LORENZO FONT	MONTSERRAT	ADMITIDA	
MARTÍN SEVILLANO	KOLDO	ADMITIDO	




Apellidos	Nombre	Estado	Motivo exclusión (*)
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	MARCOS	EXCLUIDO	(10)
MARTINEZ MARTINEZ	GERMAN NICOLAS	ADMITIDO	
MESIAS MARTINEZ	SILVIA	ADMITIDA	
NÚÑEZ COSTAS	DAMIÁN	ADMITIDO	
PEREZ LORENZO	NOA	ADMITIDA	
PIEDRAS MOREIRA	ADRIÁN	EXCLUIDO	(6) y (10)
RIVERO PEREZ	ROCIO	ADMITIDA	
RODRIGUEZ CASAL	LAURA MARIA	ADMITIDA	
RODRIGUEZ DE LEGISIMA PEREZ	BELÉN MARIA DE LAS GRACIAS	ADMITIDA	
ROJO GOMEZ	SERGIO	ADMITIDO	
SALDAÑA VILLA	PABLO INDALECIO	ADMITIDO	
SÁNCHEZ DEL CUETO LOSADA	ESTHER	ADMITIDA	
SANTIAGO CAMERON WALKER	JAVIER REINALDO	ADMITIDO	
SARMIENTO MURIAS	MARTIÑO	EXCLUIDO	(10)
SUAREZ GESTAL	CRISTINA	ADMITIDA	
TABOADA REBOLLO	PABLO	ADMITIDO	
TINOCO LAVADO	LUIS MARIA	EXCLUIDA	(8)
TORRES CASTROMIL	ALICIA	ADMITIDA	
TRIGAS FERRIN	BELEN CRISTINA	ADMITIDA	
UGARTE ALONSO	BEATRIZ	ADMITIDA	
VAZQUEZ PORTOMEÑE GUILLAN	SANDRA	ADMITIDA	
VILA LOPEZ	LIDIA ESTEFANIA	ADMITIDA	

(\*) Descripción de los motivos de exclusión:

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo (Bases 4.1 y 4.2).
- (2) No presenta la solicitud de participación y/o documentación a través de medios electrónicos (Base 4.2).
- (3) No presenta solicitud de participación (Base 4.1.1).
- (4) Presenta solicitud de participación no cumplimentada adecuadamente (Base 4.1.1).
- (5) En la solicitud, deniega expresamente la comprobación de datos de identificación por parte del Consorcio y no los acredita (Bases 3, 4.1.2 y 4.2).
- (6) No incluye declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA., ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado (Bases 3, 4.1.2 y 4.2).
- (7) La declaración jurada no está firmada.
- (8) No aporta copia electrónica auténtica del título oficial legalmente expedido, o certificación académica que acredite haber realizado y finalizados los estudios completos y necesarios y que se efectuó el depósito para la expedición del título (Bases 3, 4.1.2 y 4.2).
- (9) No aporta la titulación exigida en el Anexo II (Bases 3.5, 4.1.2 y 4.2)
- (10) No acredita el nivel de titulación exigido en al Anexo II (Base 3.5, 4.12 y 4.2).

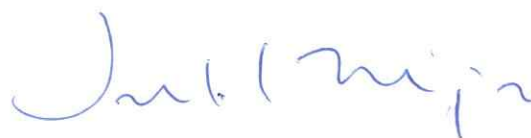


Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se firma en Vigo por la Secretaria del Tribunal con el Visto Bueno del Presidente del mismo, a día 3 de marzo de 2023.

  
VºBº Presidente del Tribunal  
Santiago López Guerra Román



La Secretaria del Tribunal,  
Isabel Meijón Bruquetas